

46

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 04 DIC 2020

Ref. 110014003082-2013-00836-00 ✓

Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede, requiérase al pagador de la empresa **JT CONTRATACIONES S.A.S.**, con el fin de que informe al Despacho el trámite dado al oficio No. 0312 del 5 de febrero de 2020, el cual fue radicado en esa entidad el 20 de febrero del año en curso. Acompañese copia del referido oficio que obra ha vuelto del folio 43 de esta encuadernación. **Oficiese.**

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, el día  
-----  
Por anotación en Estado No.----- de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.  
  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

v.p.